

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

19443 *Anuncio de la Notaría de don José Sánchez y Sánchez-Fuentes relativo a subasta notarial.*

Yo, José Sánchez y Sánchez-Fuentes, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Roquetas de Mar, provincia de Almería,

Hago constar: Que en mi Notaría, sita en Avenida Juan Carlos I, 9, 1, de Roquetas de Mar, Almería, a instancias de la entidad "Unicaja Banco, Sociedad Anónima", Unipersonal, se tramita Venta Extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, Expediente número 4/2012, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número nueve. Vivienda tipo B, en planta cuarta, con una superficie construida de setenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, y total construida incluida la parte proporcional en zonas comunes de noventa y ocho metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de acceso y Avenida Las Marinas; Sur, "Inonsa, S.A."; Este, rellano de acceso, patio de luces y vivienda tipo A de esta misma planta; y Oeste, "Promociones y Construcciones Indalo, S.A.". Cuota: 9,85 por ciento.

Integración: Forma parte de un edificio en la Avenida Las Marinas, sin número, sobre un solar en Las Marinas, en término de Roquetas de Mar.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar número 1, libro 1734 de Roquetas de Mar, tomo 3539, folio 204, finca 57.425, inscripciones segunda de hipoteca, y tercera de compraventa.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 3 de agosto de 2012, a las diez horas, siendo el tipo base el de ochenta y dos mil setenta y tres euros con veintitrés céntimos; de no haber postor, o si resultare fallida, la segunda subasta el día 5 de septiembre de 2012, a las diez horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 5 de octubre de 2012, a las diez horas, con la advertencia, conforme a la Circular 1/2012, de 25 de febrero, del Consejo General del Notariado, que de producirse la tercera subasta no se admitirá postura por un importe inferior al sesenta por ciento del tipo de tasación fijado para la primera subasta, recogido en la escritura de constitución de hipoteca, conforme al límite establecido en los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 10 de octubre de 2012, a las diez horas. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a y 236b del Reglamento Hipotecario puede consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de diez horas a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda; debiendo presentar el resguardo acreditativo del depósito en la cuenta

número 21035750180030013708 de la entidad "Unicaja Banco, Sociedad Anónima", Unipersonal.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Roquetas de Mar, 30 de mayo de 2012.- El Notario.

ID: A120041535-1